Viérnes 26 de Agosto de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos — ANO IV.—Núm. 1214

FIGARO

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL.................... M/N. 1.00
PROVINCIAS................. » 1.00
EXTERIOR................... » 1.00
NÚMER ATRASADO............. 0.10
—
Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

EL DOCTOR CARBALLIDO

—

Muy rara vez concurrimos á la barra del Congreso. Preferimos ser servidos á domicilio por los diarios, á pesar de las adulteraciones interesadas que cada uno de ellos hace, segun su color politico, de los discursos pronunciados por los oradores de la víspera.

Sin embargo, cuando se anuncia algo de bueno y de nuevo... Ayer estuvimos allá. Se nos habia asegurado que Pedro Goyena é Isaias Gil—(dos personas profundamente simpáticas para nosotros, y servidas por dos inteligencias de primer órden)—harian uso de la palabra. Valia la pena incomodarse.

Pero fuimos miserablemente estafados. Se nos robó la plata. Es decir, habló el doctor Carballido.

Un rubiecito de cara insignificante, figura desgraciada, modales poco parlamentarios, vocesita antipática, un tanto locuaz pero insustancial é inesperto hasta el grado de no darse cuenta de que la Cámara y la barra se habian apercibido desde el primer momento de su colosal vaciedad, no era, francamente, un programa digno de ocupar toda una tarde al señor redactor de FÍGARO... (hablamos con modestia).

Con todo, una vez que lo hemos oido, aunque sea por equivocacion, nos creemos moralmente obligados á trasmitir al público nuestras impresiones. Y esta obligacion moral es tanto mas imperiosa cuanto que se trata de una de las pocas reliquias del mitrismo—ó en otros términos—de uno de los pocos santos de segundo órden que se han formado en la sacristia de aquella pagoda y que han pasado á la categoria de *indiscutibles* por el hecho de haber permanecido hasta hoy *indiscutidos*.

Es Carballido un hombre de verdadero talento?—Sí.—Es un escritor original?—Sí.—Es un orador elocuente?—Sí.—Es un pensador concienzudo?—Si.—Es una inteligencia suficientemente equilibrada y un espiritu debidamente cultivado?—Sí.

Todo eso dice el catecismo mitrista (del cual copiamos textualmente) y la prueba está en que fué él, y no otro, el elegido por Mitre para recibir la limosna de una diputacion que Rocha le hacia al sellar con él aquel pacto inmoral en que la *calamidad pública* y *la tradicion de sangre* se confundieron con el ex-partido de las tradiciones de honor y libertad en un solo abrazo bochornoso!

Bien! El orador tiene la palabra desde hace dos sesiones (porque en la anterior se la cedió á Calvo, ó Calvo se la tomó porque la barra aplaudidora era para él y no para Carballido) y va á hablar sobre uno de estos puntos: ó sobre la conveniencia ó inconveniencia de arrendar las obras de salubridad de la Capital, ó sobre los privilegios de la Cámara para votar impuestos (que es la gran piedra obstruccionista que Calvo ha puesto en el camino al saber que no seria reelegido).

En cuanto le significó el Presidente que podia hacer uso de la palabra, trató de interesar al auditorio voleando la pierna derecha sobre la izquierda y resbalándose á la orilla del asiento en actitud de embestir... ¡Puro aparato, porque ya se habia maneado con sus propias canillas!

—*Señor Presidente*... La natural conmocion nerviosa en tales casos dilataba considerablemente su boca grande y recojia su nariz pequeña, dándole una expresion mucho menos simpática que la que usa habitualmente. Sus primeros párrafos se perdieron para la Cámara y la barra que estaban impresionadas por la infortunada figura del jóven orador que se atrevia á tomar la palabra en un debate escabroso por sus innumerables complicaciones, árido por su naturaleza y agotado ya por Wilde, Del Valle y Calvo que como ciencia, conciencia y elocuencia, dijeron cuanto habia que decir al respecto—y algo mas.

Pero aún habia que decirse lo que no se habia dicho como impertinencia;—y fué esa la nota que atacó valientemente (como diria Santiago Estrada hablando de cualquier cómico griton ó de cualquier cómica liviana) el señor diputado Carballido.

Nada de su cosecha!—Ni una observacion, ni una reflexion, ni un giro aun inexplotado, ni una idea capaz de enriquecer el debate, ni una réplica eficaz ó siquiera oportuna. Todo era viejo y sabido, vulgar, trivial, repetido de los discursos pronunciados anteriormente sobre el mismo asunto.

Muchísimo mas elocuente habria sido callando!—Tomar la palabra á esa altura del debate (y de un debate de esa naturaleza) para no decir nada de bueno ni de nuevo, es hacer acto de mal sentido.

Leia párrafos de libros que probablemente le habian sido mostrados en la víspera, á juzgar por la poca consistencia que habian tomado en su espiritu... Y lo mas rico es que, toda vez que salia con una de estas impertinencias, decia—*tengo el libro á la mano*—y lo sacaba de entre los piés, del suelo, debajo del asiento!

El auditorio, malicioso como siempre, que lo habia visto al comienzo de su discurso alzar las patas como loro y colocarlas en el respaldo de la butaca de enfrente y empujar como si se tratara de cinchar una mula, no podia menos que decirse: «Este es cuadrúmano!» Tener un libro *á la mano*, y sacarlo de entre los piés...

Leia luego algunos fragmentos de leyes y resoluciones municipales de Inglaterra, Francia, Alemania, etc., tendentes á demostrar que... ¿que el Gobierno Argentino no debe enajenar la esplotacion de las obras de salubridad, ó que es privilegio de la Cámara votar esos impuestos? Nada de eso! Aquellas leyes y disposiciones municipales solo demostraban que el orador queria ocupar, cuando menos, dos columnas en la crónica parlamentaria de *La Nacion* de hoy.

Luego nos esplicaba *de nuevo* que la cloaca domiciliaria conduce á la cloaca máxima, y que la cloaca máxima lleva los residuos al rio...—¡deletreos en la cartilla de cloacas que el Ministro Wilde nos enseñó á leer de corrido! Todo el auditorio, sin exceptuar uno solo de los patanes que van á la barra porque no saben donde ir, sabia mas que el orador en ese instante.

Y en seguida, no mas que para lucirse, hácia este paréntesis *científico* dirigiéndose al doctor Wilde: «Me dirijo al señor Ministro, « *porque él sabe*, que cuando una nivelacion « no está bien hecha, se forman depósitos.» Y qué bien hizo en no dirigirse al público grueso de la barra, porque él, ayudando al orador en sus pujos *científicos*, le habria dicho: «Sí señor—y es tambien una cosa averiguada por la ciencia, como *debe saberlo el diputado Carballido*, que los agujeros ú hoyos que se forman en la superficie por efecto de las malas nivelaciones, están siempre con la boca para arriba»...

Tanta sapiencia es cosa extraordinaria en un hombre que no tiene todavia la cabeza calva y la barba cana. Pero, hay que advertir que no iba solo. El jóven Telémaco tenia su viejo Mentor en la vecindad. Cada impertinencia inglesa que no podia pronunciar, era consultada con Calvo, quien se creia obligado no solo á estornudar los nombres de las compañías aludidas, sino tambien á terminar la frase con agregados que no estaban en los libros ni en los apuntes del orador...

Pero esto va largo para FÍGARO; y pensamos que con lo dicho basta para dar á nuestros lectores una idea aproximativa de las impresiones que hemos recibido en aquella sesion en que fuimos miserablemente explotados y á la cual no asistimos sino por equivocacion.

EL DIABLO PREDICADOR

—

Con este título habria escrito *La Sábana* de Mitre, vulgo *La Nacion*, en tiempo de los Dulcamaras, apodo que Nicolás Calvo les puso á los mitristas, un artículo cualquiera en el que don Nicolás hubiera tenido la nécia pretension de háblar moral política y de saludable reaccion.

Porque, como el mismo don Nicolás (Papá Nicolás, que así lo llamaba José María Gutierrez), lo sabe y lo recuerda, y si lo ha olvidado, aquí le refrescamos la memoria, aquellos *liberales* de *visibles roche*, puede leerse de granito ó empedernidos, no daban cuartel á ningun prójimo que se permitiera discrepar en opiniones, ó lo que tanto vale, desafinar en el concierto que tocaba la sinfonía: *Salve pater Mitre!*

Cierto que aquella música tenia bemoles, y qué bemoles! algunas como las que Sandes, escribia con sangre sobre el suelo de indefensas provincias que no habian cometido sino el delito de leso-mitrismo, *no ser mitristas*, sino *urquisistas*, porque Urquiza y no Mitre fué el que derrocó á Rosas, libertando el país y constituyéndolo.

O es á Mitre á quien le debemos el inmenso beneficio de estar organizados en nombre de la civilizacion moderna?

Ibamos diciendo que con el título *ut supra*, habria escrito Mitre, *La Nacion* ó cualquier otro del enjambre de avispas, que no dejaban reputacion en pié, como sucedió con la esposa del General Urquiza, á la que le llamaron Dolores *Guisco* y con el Vice-Presidente, don Márcos Paz (vice de ellos mismos), al que lo catalogaron entre los *ladrones*, un artículo cualquiera.

Desmientan los dos hechos. Desmiéntanlos que no se ha quemado esta Biblioteca, como la de Alejandría, dejando de la historia solo la leyenda. Ahí están las colecciones, y con ellas les taparemos la boca, como ellos hacian con los pueblos que se permitian pensar despues de Pavon.

Han dado el mal ejemplo en todo. Aquí, en Buenos Aires, ¡que es de donde parte el soplo intelectual para el Interior, aqui es donde ellos fundaron la *prensa brava*.

Qué era esta prensa?

Necesitamos tambien refrescarles la memoria?

Debemos decirles que eran sus diarios grandes, sus *Sábanas*, los sudarios en que pretendian ocultar su hipocresia, y *papeluchines*, especie de pífanos que imitaban los gestos solemnes del tambor mayor con toda clase de muecas obscenas? Si así fuera, tenemos barruntos de que queda dicho.

La prensa, como todos los instrumentos tiene su mecanismo, no tan complicado que sea un problema algebráico de penosa y difícil resolucion.

Muerde, por ejemplo, un *cuzco*, y el perro grande, el zabueso, ladra, en esta forma, pérfida desde luego: «Dice ayer un colega, ignoramos el fundamento de su noticia no teniendo conexiones con la persona, que el señor don Fulano de Tal, sujeto muy honorable, como se sabe, ha sido víctima de una mistificacion. Pero resulta del hecho, que hay letras suyas en cierto Banco con su firma falsificada. Esto no obstante, él recibió el dinero. La causa, á ser cierta la denuncia, será ruidosa. Nosotros, *si Sábana*, nada garantimos. La responsabilidad es de otro, del que ha leido el suelto, porque esta mañana no ha venido á nuestra imprenta el colega á que hacemos referencia».

Esta escuela trascendental fué fundada por ellos. Los catedráticos fueron ellos. Fué una arma de dos filos. Quizá la única *intuicion* de don Nicolás, fué llamarles *Dulcamaras, pandilleros* por eso. Esa arma no se vuelve contra ellos esgrimida por nosostros. No. Sus imitadores la usan contra nosotros, contra nuestros hombres, contra nuestros amigos politicos. Los defendemos insinuándoles que contra sus olvidos del decoro,—que no estamos en tiempo de Sarmiento y Avellaneda, que no podian vivir sin ellos;—tenemos una pluma *profiláctica*.

Y sabeis, lectores, público fino y penetrante, lo que dice el diablo que se hace ermitaño, es un gran comediante, un *Dulcamara*, suele tener sus golpes este don Nicolás, sabeis, repetimos, lo que dice *La Sábana*, que siente y vé que le hemos hecho un agujero arrancándole una tira?

Con su magistral apostura de aparato exclama:

« A nuestros colegas de la prensa inde-
« pendiente, los invitamos á meditar en este
« gran peligro que asoma la cabeza, amena-
« zando destruir la obra gloriosa que tanto
« ha costado realizar, y que tan preclaro ho-
« nor refleja sobre todos».

Naturalmente, como FIGARO no es independiente, esto no reza con él; asi es qua es una *compadrada* dirigida á Mariano Varela probablemente, que es un miembro independiente, y si no que diga Alberú *(cacareando)* si no escribe lo que quiere en *El Nacional*.

Suponemos que tambien va dirigida á otros diarios *libre-pensadores* (no es esto ser independiente?), como *La Union*, y como no es humano oponerse á que se dé limosna, se nos ocurre que pueden hacérsela á *La Sábana* en apuros de municion patera para hacer fuego graneado sobre toda la cohorte de especuladores *no mitristas*, que son los únicos con tacha.

No para ahí *La Sábana*.

Pide *alafia* á la prensa oficial, que no se ha manchado (ya es algo concedido, tomamos nota), le ruega, *oid!*

« A la prensa oficial que no se ha mancha-
« do con tan fea accion, le pedimos algo más
« que una protesta pasiva contra ella, invo-
« cando sentimientos que deben ser comunes
« á todos los que ocupamos esta gran tribuna
« de la prensa, llamémonos oposicion ó situa-
« cionismo: el sentimiento del honor que nos
« hace fuertes, y el del deber que nos asegura
« el respeto de los que nos leen.»

FIGARO, que no tiene compostura, resumiendo su filosofia, contesta, ó mejor dicho, observa: que «la letra con sangre entra.»

¿Y qué más?

Que podria aceptare ese *modus vivendi*, pero que antes tienen *que acatar* en todo y por todo al Presidente de la República, al Dr. Juarez Celman, *é se non, non*, hablando en castellano viejo y claro.

Ja! ja! ja!

VENTICELLO

—

FÍGARO no iba á humo de paja al pedír reiteradamente el nombre del médico aquel que, segun *El Diario*, habia abusado de su posicion para cometer un acto repugnante en *una distinguida dama de nuestra sociedad*.

Comprendia y sabia que era esa la práctica de la calumnia.

—Se dice... —Se ruge... —Se susurra... ¡mentira! ¡todo infame mentira!

Cansados los calumniadores de hojas impresas de poner en la picota los nombres de los altos funcionarios, sin conseguir hacer mella en ellos, ahora se han dedicado á los gremios.

Hoy le toca al de los *especialistas en enfermedades de mujeres*.

Mañana les tocará á los del alto comercio, á los del foro, á los de la industria, al gremio del honrado industrial.

Las columnas de todas esas hojas están abiertas con ese objeto al primero que quiera arrojar sobre uno de sus colegas los residuos de su bilis.

Eso es infame! Mas que infame,—espresion de un cretinismo repugnante! No se contentan ya con desgarrar la honra de la patria, manoseando los nombres del Presidente de la República y sus Ministros... Ahora que la víbora ve que muerde en vano la lima, arroja su ponzoña sobre todas las clases sociales.

«Se susarra que esto pasa».... *«Se comenta que es un médico especialista»*... *«Se dice que ha habido esto... aquello... y lo de mas allá!»* Y los médicos especialistas en enfermedades de señoras, que *son muy pocos*, se encuentran señalados... ¿Por quién?

Por todo el mundo que necesita de ellos!... Se encuentran deshonrados por esa vil calumnia que estiende sus ecos como el aceite en el agua,—siempre arriba!

FÍGARO pide á voces el nombre del *delincuente*.

No se lo dan... ¡no se lo dan á la vindicta pública!.... pero el *venticello* vuela!.... FÍGARO vuela mas que ese venticello, porque va siempre en alas de la verdad. Indaga, observa, se introduce en lo mas recóndito y encuentra al fin la solucion del problema:—una venganza, una vil venganza saboreada en el plato de esos dioses de la intriga baja y ruin.

Ha habido, sí, *un médico especialista* de por medio y ha habido, sí, una mujer histérica que, acompañada de otra persona que lo presenció se hizo diagnosticar... ¡Ni mas ni menos! He ahí el motivo único y exclusivo que ha dado márgen á esa propaganda inicua.

No hay tal señora ultrajada.

No hay tal desafio en lontananza.

No hay tal médico que haya faltado á su deber.

No hay tal novela estúpida.

FÍGARO le puso los puntos á esta infamia y se complace en levantar el cargo traidor hecho, hoy por hoy, á uno de los gremios mas honorables de nuestra sociedad.

Estará alerta cuando los dardos traidores se dirijan á los otros que ya se van señalando.

CONGRESO

Cámara de Diputados

—

SESION DE AYER

—

Barra completa; pero no tan numerosa como en la sesion anterior.

El Diputado Carballido se sienta cejijunto.

Le anima el Diputado Estrada.

Este se pone sério al darle consejos.

Aquel sonrie forzadamente.

Cincuenta y cuatro Diputados forman el *quorum*.

Se lee el acta.

Y se leen los asuntos entrados, y en revision.

Tiene la palabra Carballido.

Y dice, con voz de falsete:

—Conste, señor Presidente... (aquí se atora. Cambia palabras con su Mentor y cambia el compás.)

Iba á hablar de su complacencia dejando hablar á Calvo y á Ruiz de los Llanos; pero prefiere enderezarse al miembro informante.

Nadie lo interrumpe y sigue hablando y declamando y fastidiando al auditorio por espacio de hora y media.

No dice nada de fundamental que no lo hayan dicho ya Calvo ó Del Valle.

Le traen agua.

No toma agua. En cambio se la toma su colega el Diputado Torrent, que lee entre bostezo y bostezo *El Diario*.

Echa mano de un libro encuadernado á la rústica y lee unas páginas que están cortadas:—las demás no lo están.

La barra tose.

Hay catarros al por mayor.

El Diputado Calvo lo cuartea.

Y vuelve á cuartearlo el Diputado Calvo.

Tiene algo ó mucho el discurso del doctor Carballido, dicho en tono de falsete, de una de esas tésis presentadas á concurso por un estudiante novel, hecha á última hora.

El Diputado Torrent se vé precisado á dejar la lectura de *El Diario*. Toma uno de los libros del Diputado parlante y se entretiene en ver si tiene figuras. Estrada se manifiesta fastidiado de su Telémaco.

Divaga sobre ciencias abstractas.

Y declara que él ha nacido en Buenos Aires.

El doctor Zeballo, que dirije la discusion de

una manera admirable, le pregunta si quiere cuarto intermedio.

—Cómo nó, señor Presidente?

La Camara pasa á cuarto intermedio y la barra consciente é inconsciente, ¡que permanece en una frialdad de *fiascone*, se pregunta: —¿Qué ha dicho ese mozo?

Y continúa con la palabra el Diputado Carballido.

Entra el señor Ministro del Interior.

Carballido busca un libro.

Lo tiene Estrada, quien le da el apunte.

A pesar de que su discurso debe haber sido preparado anteriormente, contesta á los argumentos hechos por los Diputados Calvo y Ruiz de los Llanos á quienes cedió la palabra.

Concluye creyendo que ha cumplido con su deber.

La barra y la sala le agradecen que concluya con su deber cumplido.

Pide la palabra él Diputado Mansilla.

Lindo discurso!

Originalisimo en la forma y en el fondo.

Ibamos á pedirlo al jefe de taquigrafos para publicarlo íntegro, porque creiamos que desmereceria en apuntes.

Pero el gefe de taquígrafos nos contestó que no sabia á que hora precisa estaria traducido.

En esto FÍGARO es menos afortunado que *La Nacion*, para quien las traducciones taquígráficas están siempre prontas.

Le contesta el Diputado Calvo.

Hace su apologia.

O mejor dicho se hace justicia.

Tiene que pedir agua porque los señores ordenanzas en lugar de atender á sus obligaciones, atienden al orador.

Se manifiesta fogoso y concluye felicitando al Diputado Carballido.

Por ironia?

Como el señor Diputado Calvo es tau irónico!...

Pide la palabra Estrada.

Lucas Gomez!...

Se hace mocion para que la sesion se levante.

El Diputado Estrada queda con la palabra.

Los satélites del astro Júpiter esperan á Carballido en la puerta del Congreso.

—Viva Carballido!... grita el doctor Morel.

—Vivaaaa!... repiten cuatro voces.

—Gracias, pueblo de Mayo!—contestó Carballido, sonrojado de tanto honor.

Son las 7 p. m.

CABOS.... FRIOS

Sí, pues, *cabos frios*; mañana ó pasado serán calientes.

Cuestion de temperatura!

Y si nó, que lo diga *La Union*, que se nos viene ayer lagrimeando porque este año el Congreso ha aceptado varias propuestas de ferro-carriles.

En su afan de encontrar *malo* todo lo que hace el actual Gobierno, el seráfico colega lamenta que el Congreso está gastando todas las sesiones del presente período legislativo en discutir las propuestas presentadas, que *es una vergüenza* (segun él) *vengan patrocinadas en su mayor parte por el P. E.*

Vaya una salida!

Pero, hombre, ya que *La Union* tiene en el Congreso sus dos ó tres primeras espadas ¿por qué no hacen oir allí su voz diciendo, oportunamente, cuanto se les antoje sobre este particular?

El camino lo tienen libre, con que así, adelante!

—

El colega citado, paladin de don Cárlos, sale á la defensa de este con motivo de un suelto publicado en *La Patria*, sobre los *honores* hechos aquí y en Córdoba al Pretendiente.

Basta ya de don Cárlos.

Basta ya de *gato por liebre*.

Y á propósito: ¿podria decirnos *La Union* por qué, la vez pasada, se negó el emperador de Austria á recibir su pariente don Carlos?

—

Exceso de susceptibilidad.

Así califican varias personas el acto de la renuncia del Ministro Oriental, en esta, don Gonzalo Ramirez.

El Gobierno argentino no ha tenido con el General Santos ninguna clase de consideracion, á no ser que sea consideracion cualquier acto privado, ó que se le permita á ese oriental, como á tantos otros, vivir en donde nuestras leyes le dan el derecho de hacerlo.

¿Por ventura le han formado guardia al General Santos? le han presentado las armas? lo han visitado aquí los Ministros de Estado, como en el Brasil?

O es un misterio que el General Santos fué muy agasajado.

Dejense de pavadas, hombre.

Tendrá otra razon el doctor Ramirez para irse de acá.

—

Leemos en un diario extranjero que en el próximo mes de Setiembre se vérificará en Charlestown, una reunion, una especie de congreso de ventrilocuos.

Será una verdadera exposicion de notabilidades del *arte*, y, naturalmente, habrá su primer premio, menciones honorificas, etc.

Así, por ejemplo, suponiendo que don *Fulano de Tal* obtenga el primer premio, será cerioso ver que dicho señor estampe en su tarjeta este apéndice:

Primer Ventrilocuo patentado por el Congreso Continental de Charlestown.

—

El Diario y *La Nacion* proclaman ayer la candidatura del General Roca para la futura presidencia de la República, y para no dar tan anticipadamente la cara de frente, toman el nombre de uno de los mas leales amigos del General (el Coronel Ortega), y lo hacen aparecer en una proclamacion que ellos solos hacen y que el público acepta con marcadas simpatias.

Debemos agradecer á estos colegas su buena intencion, y nos complacemos verlos alguna vez al lado de las buenas causas.

—

El derrumbe ocurrido ayer en la calle de Charcas núm. 512 ha alarmado, y con razon, al público y á las autoridades.

De desear seria que las personas encargadas de velar por la solidez de los edificios en construccion tomasen á pecho la empresa y fuesen inexorables en el cumplimiento de un deber sagrado como este.

Es triste que Vd. que sale tan fresco y orondo de su casa, sea conducido á ella en parihuelas, deshecho como estopa, y todo porque al pasar por debajo de un andamio se le viene encima, sin decir ¡agua va! toda una morrocotuda pared.

—

Con las reservas del caso, y sin asegurarlo de un modo positivo, damos á continuacion la lista de algunos de los objetos que se exhibirán en Roma en la próxima *Exposicion Vaticana*.

Héla aquí:

La quijada del célebre cuadrúpedo con que Sanson dió muerte á varios centenares de filisteos;

Una *tabla* del arca de Noé, que, segun es fama, sirvió á Pitágoras para escribir en ella su famosa *tabla* de multiplicar;

Seis docenas de muelas y dientes incisos de Santa Apolonia, descubiertos en una *huaca*, en el valle de Audalgalá, cuando aquella Señora visitó nuestro continente el año 1214 (!) en union de Cárlo Margno, sexto abuelo de Calfucurá...;

La medalla grabada en Roma, festejando la famosa jornada de la Saint-Barthélémy;

La cola de la ballena donde el caballero Jonás pasó tres dias, jugando al billar... y al solitario;

La receta que usaba el Papa Alelandro VI y sus hijos para hacer desaparecer de este mundo á los que les estorbaban, firmándole, *gratis*, el pasaporte para el otro;

Un *fac-simile* de la carta que David le entregó á Urias, vulgarmente conocida por la *carta del negro;*

Un certificado expedido por los Jueces de Paz respectivos, sobre la exactitud de aquello de las *Once mil virgenes;*

Varios ejemplares de ruedas con púas, torniquetes, dogales, cuñas, hogueras y demás curiosos entretenimientos con que nuestros muy queridos abuelos se martirizaban mútuamente, siempre en nombre del AMOR DE DIOS!

Una reproduccion de la estátua de la mujer de Lot (tamaño natural);

El dedo meñique del gigante Goliat, regalado por Herodes al marido de la mujer del hermano de la doncella de Orleans.

Y otra infinidad de curiosidades que seguramente llamarán la atencion de los pios y benévolos asistentes al famoso jubileo.

—

Post-data—Tambien se exhibirá en la famosa Exposicion Vaticana: la silueta del desprendimiento en coloquio con la mansedumbre, ó sea: Bartolomé Mitre y Nicolás Calvo, dándose besos *lesbianos (senza ofendere la morale).*

COLABORACION

Peticion atendible

—

Entre las peticiones solicitando aumento de pension presentadas al H. Congreso y que se hallan al estudio de la Comision de la materia, existe la de la señora Inés A. de Correa, viuda del Sargento Mayor de nuestra armada don Eliseo Correa.

Si se atienden los servicios prestados á la patria por tan esclarecido marino y que abarcan 25 años de su vida, consagrados á dar lustre y gloria á nuestra armada, coadyuvando con su esfuerzo en toda nuestras lides al triunfo de la libertad; si se atienden, decimos, esos sacrificios, estamos seguros será preferida tan justa demanda, y nuestros legisladores dando su adquiecencia a ese pequeño aumento, habrán cumplido con un acto de justicia.

Para corroborar lo meritorio de aquellos, bastará recordar que á penas de edad de 14 años, ingresa como marino distinguido en el año de 1859 en nuestra armada.

Pavon lo encuentra á bordo del «25 de Mayo» y contribuye así á asociarse á ese triunfo.

En Cepeda, dos años despues, ya como Guarda Marina, figura entre la tripulacion del «Rio Bamba).

Con fecha 5 de Noviembre de 1864 expidensele sus despachos por el Superior Gobierno de la Nacion, firmados por el General don Bartolomé Mitre, en el que atendiendo á los méritos y servicios confiérenle el grado de *Sub-Teniente de Marina.*

Es actor en el combate de Cuevas, ya con ese grado, y merece el aplauso y recomendacion de sus Gefes por su comportacion y buenos disparos contra el enemigo paraguayo, encargado como era de la pieza del castillete de proa, del vapor «Guardia Nacional».

En el trascurso de aquella guerra, adquiere su promocion á Teniente de la Armada, y sus despachos en poder de la viuda lo atestiguan, en 15 de Enero de 1866, firmados por Marcos Paz por ausencia del Presidente en campaña.

Es nombrado comandante del vapor armado á guerra «Chacabuco» en 28 de Diciembre de 1866, y que por órden del Superior Gobierno le hace entrega el capitan José M. Zapiola.

En ese vapor toma participacion en todos los hechos de importancia en que actúan nuestros buques, ora forzando pasages ó contribuyendo al triunfo de nuestros soldados por su cooperacion.

A bordo de la «Chacabuco» tambien con su presencia y fuerza de ánimo. sofoca un motin que estallara entre los soldados de un contingente que venia de las Provincias con destino al teatro de la guerra.

Es graduado Capitan en 28 de Enero 1867.

Tres años despues, escasos, 1º de Junio de 1870, al finalizar aquella larga campaña como penosa, dignase el Gobierno conferirle su grado de Capitan.

La conmocion de la Provincia de Entre-Rios en 1870, lo encuentra al servicio de las instituciones amenazadas por el caudillaje.

En servicio del Gobierno y al mando del vapor «Guardia Nacional», salió en varias ocasiones la guarnicion de Gualeguaychú, amenazado de continuo por un enemigo superior y persistente ante la tenáz resistencia de aquellos vecinos organizados en un batallon, «El 15 de Abril.»

El 10 de Octubre de 1871, Adolfo Alsina, Vice-Presidente de la República, firma los despachos de Sargento Mayor graduado al Capitan don Eliseo Correa—apenas terminada la primer rebelion de Entre-Rios, á cuyo resultado tomara parte tan activa.

A su solicitud es dado de baja en 1879. Adquiere su reincorporacion en 1883, despues de un brillante informe expedido por el Estado Mayor de la Armada, revistando en la Plana Mayor Disponible.

Un año apenas, en 22 de Junio de 1884 acaece su muerte.

Con satisfaccion veriamos se expidiera la comision de Peticiones del honorable Congreso favorablemente á la solicitud de la viuda de este servidor de nuestra patria, que quizá con mas justicia que nadie solicita una pequeñez.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañía Lirica Italiana—Empresa A. FERRARI.*—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Director y 1er. violin solista Pedro Melani.
Sabado 27 -Funcion.

Teatro Nacional -Compañia Dramatica española, magia y baile—Bajo la direccion del primer actor D Pedro Rirtort.
Sábado 27—El drama «Vida alegre y muerte triste» baile «La Garbosa» y la comedia «Echar la llave».

Teatro San Martin-Esmeralda entre Cuyo y Cangallo--Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.
Funcion todos los dias.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, y acrobática--Director Antonio Pereira.
Sabado 27—Funcion.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a los que se consideren con derecho á los cascos de dos pailebots que se encuentran á pique en la Boca vieja del Riachuelo, obstruyendo los lugares donde se comienzan las obras del puerto, á fin de que dentro de dicho término procedan a extraerlos del todo, bajo apercibimiento de que en caso contrario la Prefectura lo hará por cuenta de quien corresponda.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1887.—P. A.—*J. Goyena.*—Oficial Mayor. --a 25 v s 24.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS
DEL
BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Con arreglo al art. 3 tit. II de los estatutos el Consejo de Administracion abre la suscricion por los restantes quince millones de pesos meneda nacional, para los accionistas actuales, por el término de un mes á contar desde el 1º hasta el 31 de Agosto de 1887, en la casa central, y en sus Sucursales La Plata y La Boca.

Los accionistas actuales tienen derecho á suscribirse á la par y por cada accion ó certificado de ps. 100 á tres nuevas.

Si algunos accionistas no hicieran uso de su derecho dentro del termino señalado para la suscricion, la parte no suscrita se adjudicará á prorata entre el número de acciones anotadas para mayor cantidad que se solicitasen

El valor de esta suscricion será satisfecho como sigue:

10 % al suscribirse, ó pagadero el 1º de Octubre de 1887 y el restante en cuotas trimestrales de 10 %, quiere decir se pagará en 2 1/2 años.

Para usar el derecho de suscribirse, el interesrado deberá presentar sus aciones en la casa central, para su anotacion y seran devueltas con el sello correspondiente.—Buenos Aires, 30 de Julio de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer.*—Director principal,

Z—j31 va31,

Resguardo de la Capital LICITACION—Llámase á propuesta para las reparaciones del vapor «La Capital» con arreglo al pliego de especificaciones que estará á la vista de los interesados en la Jefactura todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán estenderse en sello de cinco $ m/n y presentarse acompañadas de un certificado en que conste haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Jefe del Rerguardo el 5 % sobre valor de las obras á ejecutarse.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el juéves 25 del corriente á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran y del Escribano Mayor de Gobierno.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1887.—*Sixto Scasso*,—Oficial 1º. Ñ. Ñ.—all v28.

Pertenencias MINISTERIO DE HACIENDA—Buenos Aires, Julio 8 de 1887 - Habiéndose presentado el 2 Setiembre pasado don Pastor B. Paez haciendo denuncia de diez pertenencias mineras en la region aurífera de Santa Cruz señaladas con los números 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 del lote 53 de la Seccion XVI, este Ministerio ha proveido lo que sigue:

Buenos Aires, Julio 11—Por presentado, publiquense los edictos respectivos en «Sud-América» y «Tribuna Nacional» por el término de veinte y un dias, debiendo presentar oportunamente el interesado los ejemplares de esos diarios, cuya publicacion será a su costo.—Pacheco» —*A. Arcardini*, Oficial Mayor.
Nº 566—a 10 v30.

LICITACION

Direccion General de Lazaretos Nacionales—Instalacion de luz eléctrica en el Lazareto de Martin Garcia.

Por disposicion de la Superioridad se llama á licitacion por el término de noventa dias (90) á contar de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el Lazareto de Martin Garcia,—con arreglo en un todo á las siguientes bases: alumbrado se establecerán cuatrocientas lámparas

Para el incandescentes, cada una de potencia ó intensidad equivalente á quince bujias normales.

No se determina cual sistema de lámparas se establecerá, sino que los proponentes quedan con toda libertad de presentar el sistema que mas les convenga, con tal que las lámparas tengan la intensidad indicada, que se verificará por medio de ensayos, y que la luz sea fija.

Se estableceran dos dinamos, cada uno con potencia suficiente para doscientas lámparas.

Cada dinamo tendrá su motor independiente de alta presion, de la fuerza que se considere conveniente y con su caldera.

El contratista construirá una casilla para colocar en ella los dos dinamos con sus motores. Dicha casilla se hará con paredes de tabla de pino «sprucé» de una pulgada, techo de hierro galvanizado y piso de baldosa marsellesa sobre un contrapiso de ladrillo.

La colocacion de los dinamos, motores y calderas con sus fundaciones será hecha por el contratista, pudiendo aprovechar la chimenea de los hornos de cremacion para la instalacion de las calderas, pues la casa de máquinas deberá situarse á poca distancia de dicha chimenea.

La instalacion se hará con el número de comutadores que corresponda para poder efectuar el alumbrado con el número de lamparas que convenga en cada ocasion.

El contratista dejará la instalacion perfectamente concluida en todo sus detalles y lista á funcionar todo en armonia con los últimos adelantos, proveyendo todos los materiales y útiles necesarios, con exclusion únicamente de los faroles para el alumbrado exterior, los que serán proveidos por la Administracion del Lazareto.

La distribucion de las lámparas se hará como sigue: En el edificio de la Administracion, siete (7) cuartos con dos (2) lámparas y cuatro (4) cuartos co[n] una lámpara—18

En los cuatro departamentos de cuarentena, de 1ª y 2ª clase, una lámpara correspondiente á cada cuarto, la que se colocara sobre el tabique que divide los cuartos con el salon, á fin de que este último resulte alumbrado al mismo tiempo; son en lo total 120 cuartos, que dan 12[0]

En las cuatro cocinas á vapor dos lámparas en cada una
En la cocina de 1ª clase
En las dos cocinas chicas, una en cada una
En la casilla de la bomba á vapor
En la casilla de los dinamos
En los tres depósitos de equipajes, cuatro en cada uno 1[illegible]
En la enfermeria
En la panaderia
En las letrinas 1[illegible]
En el Restaurant 1[illegible]
Para el alumbrado exterior 24 faroles; cada uno con su lámpara 2[illegible]
En los ocho departamentos de cuarentena, de 3ª clase, 21 lámparas en cada uno 16[illegible]

Total de lámparas 40[illegible]

Si durante los tres primeros meses de funcionar el alumbrado se notase incorvenientes provenientes de mala instalacion ó de calidad inferior de los aparatos empleados, el contratista tendrá obligacion de renovar todo lo que contribuya á hacer defectuoso el alumbrado, sean dinamos, lámparas, cables, ú otro detal es, hasta dejar todo el sistema de alumbrado en perfecto estado de funcionamiento, entendiéndose con esto que las 400 lámparas alumbren á la vez cada una con una intensidad de quince bujias (cada una) sin que se produzcan interrupciones de ninguna clase.

El pago se efectuará en esta forma:

Cuando lleguen al puerto de Buenos Aires los materiales completos destinados á la instalacion se pagará la mitad del importe total de la misma.

Cuando todo esté instalado y pueda funcionar, se pagará una cuarta parte del importe, y la cuarta parte restante se pagará cuando el alumbrado haya funcionado tres meses sin interrupcion ó entorpecimiento de ningun género, debiendo el contratista, en caso de producirse tales entorpecimientos, provenientes de una instalacion defectuosa ó incompleta, subsanarlos completamente antes de poder cobrar la última cuota de pago.

En caso que alguno de los proponentes quisiera establecer lámparas de menor potencia, como por ejemplo, la lámpara Edison C. de 10 bujias, debera aumentar el número de lamparas en proporcion inversa á la intensidad de las mismas, de manera que en cada local el número de lámparas dé el equivalente de potencia de alumbrado en bujias normales.

Los proponentes acompañarán a sus propuesta, un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional á la órden de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, la cantidad de ciento cincuenta pesos m/n. de curso legal como garantia de la propuesta conforme, á lo establecido en el artículo [illegible] de la Ley de Obras Públicas, avaluandose al efecto la instalacion completa en quince mil pesos nacionales de curso legal.

Aceptada una propuesta con precio establecido en pesos oro, se efectuara el pago en moneda nacional de curso legal, segun el cambio de la fecha en que se verifique el pago.

La licitacion tendra lugar el dia 16 de Noviembre en la Direccion General de Lazaretos en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y del Director General de Lazaretos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.—*Fermin P. Eguia.*
Oficial Mayor.

U. U.—a 18 v. n. 15,

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

LICITACION

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *setenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar, un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia primero de Setiembre próximo, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretrria de Marina, en presencia del Comisario de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de artículos navales, máquinas, maderas, bazar, etc.. con destino al consumo de los buques de la armada y de sus dependencias, por el término de un año.

La lista de los artículos que se sacan á licitacion se encuentran relacionados en la obra titulada «Nomenclatura General del material de la armada», que se eneuentra en esta comisaria general á disposicion de los interesados

Condiciones á que deberán sujetarse los concurrentes á la licitacion mensionada:

Los artículos que se sacan á licitacion deberán ser todos ellos de superior calidad, cuyos precios serán presupuestados en la forma en que están comprendidos en dicha obra, es decir, en kilos, metros, piés, unidades, etc., á razon de moneda nacional de curso legal, debiendo asentarse los precios en número y letr

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente, debiendo acompañarse a ellas un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de diez mil pesos moneda nacional (pesos m[n. 10,000), el que será ampliado á la cantidad de veinte mil pesos de la misma moneda (ps. m[n. 20,000) al formalizarse el contrato por esta licitacion.

Los artículos serán entregados en los almacenes de la Comisaria en el dia del libramiento de la órden correspondiente, ó á mas tardar, dentro del inmediato y á medida que la superioridad autorice los pedidos hechos por los buques, etc., cuya entrega se hará á satisfaccion de la Comisaria en lo que respecta á calidad, peso, condiciones y cantidad de dichos artículos.

Si el contratista dejase de entregar los artículos en el término indicado ó si ellos no estuviesen conformes á lo estipulado, la Comisaria procederá á comprarlos en plaza, y será de cuenta del contratista el pago del exceso que resulte de la diferencia en sus precios, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 o[o sobre el valor de los artículos comprados.

El contrato que se celebrase por esta licitacion durará un año, á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta, y si por algun incidente se retardase la nueva licitacion para sustituirla, el contratista estará obligado á seguir proveyendo hasta ser reemplazado, no pudiendo este término en ningun caso exceder de tres meses.

Los pagos se efectuarán en letras de Tesoreria General á noventa dias de plazo sin interés y á contar desde la presentacion de las cuentas debidamente antorizadas y documentadas.

El contratista no podrá desistir de las obligaciones contraidas y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito que queda establecido.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada, las que hagan cualqnier alteracion en los artículos aumentando ó disminuyende el número de ellos.

Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos qne las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato celebrado en cualquier época que lo estime por conveniente á los intereses del fisco.

Los consumos generales de los artículos que se sacan á licitacion, estarán espuestos en la Comisaria General de Marina, á disposicion de los interesados.

Buenos Aires, Julio 31 de 1887.

F.—a 3 v s 1º. *El Comisario General.*

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, el dia 29 de Agosto próximo entrante, á las tres de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer piezas complementarias, correspondientes á los uniformes de verano, para las tripulaciones de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

4,700 camisetas punto de algodon listadas azul y blanco
2,100 pares de zapatos.
2,100 corbatas razo de lana.
2,100 cintas de seda con inscripcion.
2,100 navajas con ravizas.
500 pares de zapatos (altos doble suela).

Los artículos relacionados deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos, no podrá esceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado del valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la nacion, ó en efectivo, el 5 0[0 sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro, incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta, no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen, como así mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese á los intereses del Fisco.— Buenos Aires, Julio 29 de 1887—*El Comisario General.*

V.—j 31 v a 29.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

LICITACION

—

En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas (Florida núm 6) se recibirán propuestas cerradas para la ejecucion de obras de ensanche y refacciones del Colegio Nacional de San Luis, con arreglo á las especificaciones y presupuestos correspondientes que estarán á la vista de los interesado en dicha oficina en la Capital y en la del Ingeniero de Seccion, en la ciudad de San Luis

Las propuestas deberan presentar se en papel sellado de cinco $, teniendo en cuenta las disposiciones de la ley de Obras Públicas. é indicando los precios unitarios por cada clase de trabajo, así como el costo total de las obras.

Deberá acompañarse a la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de noventa y cinco $ m/n.

La apertura de las propuesta tendra lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 12 de Setiembre próximo a las tres p. m.—Agosto 12 de 1887.

N. N. a 11 v s 12.

Chocolate A. Godet

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion Superior el dia 29 de Agosto próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales, con destino á la confeccion del uniforme de verano para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

21420	metros	loneta americana.
1260	id	lienzo azul.
16480	id	id azargado.
900	id	brin blanco de hilo.
1140	id	id id algOdon.
800	id	coleta plomo.
100	id	id negra.
19740	id	trencilla blanca angosta.
8400	id	id id ancha.
3650	id	brin Treilly.
100	id	paño azul fino,
100	id	id grana.
100	id	percalina color.
100	id	bramante.
500	id	cordon grana.
350	gruesas	botones hueso blanco grandes.
200	id	id id chicos.
150	id	id artilleria dorados grandes.
100	id	id id id chicos.
5	id	hebillas blancas.
5	id	broches para pantalones.
100	metros	raso negro lana.
2350	id	tafiletes negros.
800	id	trensilla negra fina de lana de 0005 m[m de ancho.
5	gruesas	granadas metal dorado.
1200	granadas	paño punzó.

Las telas y materiales relacionados deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Snb-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá esceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda, debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, el cinco por ciento sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta aquel á cuyo favor se adjudique no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro, incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones. estipuladas.

Despues de abierta la primer propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, como así mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interes y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó nó las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no eonviniera á los intereses del fisco.

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

El Comisario General.

X.—j31 va29.

NACIONAL

—

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interes será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente..............	2
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000........................	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias........................	2 «
Id id id á 90 dias............................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o..................................	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

ml—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provicion de 1000 recados completos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 4 p. m. del dia 19.

Agosto 22 de 1887.

V. V.—a 23 v 31. *El Comisario General.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

Nº 426 [n30 perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cia.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES

de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm.

LA COLONIZADORA DE CÓRDOBA

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL PESOS 2.000,000 MN.

En 20.000 acciones de 100 ps. m[n.

PARA OPERAR

En la provincia de Buenos Aires Santa Fé, San Luis, Córdoba y territorios nacionales

SU DOMICILIO

83, RECONQUISTA, 83

BUENOS AIRES

OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

1º Comprar y vender campo de pastoreo en las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Santa Fé, San Luis y Territorios Nacionales, y especialmente terrenos para agricultura.

2º Establecer colonias agrícolas y pastoriles en terrenos de su propiedad, vendiéndolos en fracciones, al contado ó á plazos, á los colonos, en la forma y modo como se reglamente.

3º Arrendar los campos y terrenos de su propiedad, cuando se crea conveniente.

4º Practicar las obras convenientes para el aprovechamiento de las aguas para riego de terrenos de su propiedad, asi como de su *drenaje* y mejoramiento.

5º Construir de su cuenta vias carrileras de sangre ó á vapor, para el tráfico de sus colonias, solicitando la autorizacion de quien corresponda.

6º Construir en sus colonias ú otros puntos depósitos para recibir productos agricolos ó pastoriles, entregándose certificados á la órden del depositante.

7º Podrá emitir obligaciones internas y externas á plazos, con intereses y amortizacion, con la garantia que el Directorio establezca, no pasando éstas del importe de los bienes raices sociales.

8º Hacer cualquiera otra operacion conveniente á los intereses de la sociedad, prévia aprobacion de la Asamblea.

DIRECTORIO

Presidente—Don Jacinto L. Arauz.

Vice-Presidente—Don Gregorio Torres.

Tesorero—Don Alvaro Istueta.

Vocales—General Don Francisco B Bosch, Doctor don Ramon J. Cárcano, Don Tristan A. Malbran, don Tomás A. Rodriguez, Don Juan Penco.

Suplentes—Don Mariano J. Castex, Doctor don Benjamin Dupont, Doctor don Adolfo E. Dávila. Doctor Joaquin Yofre,

GERENTE: LUIS A. d'ABREU.

Nº 570—a23 vs21.

Prefectura Marítima LICITACION DE CARBON—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama nuevamente á licitacion, por el término de treinta dias, para la provision de carbon de piedra de 1ª clase con destino al consumo de los buques á su servicio.

Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos, conteniendo los precios por kilo, y serán presentadas el Sábado 10 de Setiembre, a las 2 p. m. en la Secretaria de la Reparticion, donde serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

Cada propuesta debe ser acompañada de un certificado del Banco Nacional, en que conste haber sido depositado á la órden del Gobierno Nacional *quinientos pesos nacionales*.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas ventajosa, ó de rechazarlas todas si así le conviniere.

Por mas datos, los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de la Reparticion.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1887.—P. A. *J. Goyena* oficial mayor.

O. O.—a 12 v, s 10.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119 á 141, con los globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria t. :s s 12 del dia.

22 DE AGOSTO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
3	»	500	1500
3	»	200	600
7	»	100	700
16	»	25	400
20	»	20	400
30	»	15	450
1220	»	10	12200
1300 suertes en 12 millares			$ 26250
Aproximaciones	2 de	150	300
»	4 de	100	400
Terminaciones	13 de	100	1300
		Son	$ 2000

La Empresa tiene un depósito de 80,000 $ m[n. en garantia de sus premios.
Valor del billete entero 2.50 nacionales ó sea 0.50 el quinto.
Los premios mayores se publican al dia siguiente.
Perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m. por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.4 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,
Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas a precios convencionales; sus salidas son semanalmente del canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.
La Empresa tiene un material completo de chatas para el trasporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion a remolque de vapores.
La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase a su agente--Pedro Riss Reconquista y Cuyo--Comunicacion telefónica N, 405.
perm

REMATES

LUIS GODOY

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de don Juan B. Spolita. de la finca calle Tucuman núm. 933, entre Junin y Andes, calle empedrada é inmediata al futuro Congreso y al Boulevard Callao, lindisima situacion, buen edificio.

El Domingo 4 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé una buena propiedad compuesta de 7 metros y 80 centimetros de frente por 33 metros y 19 centimetros de fondo, 4 habitaciones, cercada de pared y demas oficinas; la tasacion practicada en todos sus ramos por el Maestro Mayor don Félix Baca, asciende á la suma de 9,600 nacionales y no podrá venderse por menos precio que el de las 2[3 partes, que son 6,400 pesos moneda nacional. El señor Juez ordena en su auto que todo comprador debe depositar en manos del martillero el 5 °/ₒ del valor en que se verifique la venta y cuyo importe sea depositado en el Banco Nacional como garantia de la compra. Los autos testamentarios, etc., pueden verse en la Secretaria del señor Lacasa, en los Tribunales, ó en el escritorio del rematador, Rivadavia 48 (altos).
N° 561--j 28 v s 4.

JUAN DURRUTY

JUDICIAL

EL DOMINGO 28 DE AGOSTO
A LAS 4 P. M.

Procederé á vender en remate público por órden del señor Juez de primera instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de *Don Federico Comas*, un magnífico terreno situado en Barracas al Norte, calle San Antonio frente al núm. 54 (y que pronto formará esquina con la calle San Ricardo que se está por abrir) siendo su area 14 mts. 72 cts. por el Norte, 52 mts. 56 cts. por el frente al Oeste y via del ferro carril á la Ensenada, 33 mts 34 cts. por el Sud, 49 mts. 36 cts. por el frente al Este, lo que hace una superficie de 1218 metros 50 centímetros cuadrados, con inclusion del cerco que le pertenece. Este espléndido terreno que dista 2 cuadras del Riachuelo, 3 del puente y 3 de la Estacion 3 Esquinas ha sido tasado á razon de 4 ps. m[n. metro cuadrado, siendo la base de venta las dos terceras partes ó sea 2 ps. 67 cts. metro cuadrado. Todo cuanto se pudiera decir en favor de este terreno seria poco, teniendo en cuenta su importantisima situacion. Títulos de primer órden. El comprador entregará al firmar el boleto 250 ps. m[n. Datos, San Martin 33, escritorio 18—ó en el Cabildo, Secretaria del señor Raggio.
N. 557—j120 v a 28

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................. » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/ₒ
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/ₒ

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

a 19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.
Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/ₒ
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/ₒ
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/ₒ
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.
Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm
Mártes 2—Funcion,

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales desde Baradero á San Antonio de Areco.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 26 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. S.—j 27 v a 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales, uno por mensajerias y otro por correos á caballo y de Rio IV á Guardia de la Esquina tres viajes redondos mensuales.
1ª línea (por mensagerias) Córdoba á Cruz del Eje, Soto y Santa Rosa, de la estacion Rio II á Villa del Rosario y San Justo, de la estacion Sarmiento á Talas (departamento de Rio Seco).
2ª línea (por correos á caballo) Estacion Chañares á Pompayasta y al regreso traerá la correspondencia de otros puntos, dejándola en Chañares á los estafeteros del F. C. C. A., de Rio IV á Carlota, de este punto á Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina y Córdoba á Cosquin.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtengan el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Códoba el dia 31 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. K.|K.—a 2 v 31,

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en verano y quince rendondos mensuales en la 1ª y 2ª línea, y seis viajes redondos de invierno y siete en verano en la 3ª línea.
1ª Línea Arroyo Corto á Guaminí,
2ª » » » Carhué.
3ª » Carhué á General Acha.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Setiembre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. P. P.—a 12 v s 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Santiago del Estero á Salavina, pasando por la costa del Salado, Figueroa, Matai in y Bracho.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos
Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta 10 por ciento. al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m. —Buenos Aires, Agosto 8 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. M. M.—a 8 v s 6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspendencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, dos en la segunda y tres en la tercera.
1ª línea, Gualegaaychú al Uruguay.
2ª línea, id id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.
3ª línea, Gualeguay á Nogoyá y Victorica.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 27 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conducion de las encomiendas postales, Y—j 29 v a 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde la Estacion Azcuénaga al pueblo de San Antonio de Giles.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Agosto á las 3 p. m. — Buenos Aires, Julio 26 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. Q.—j 27 v a .

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Rioja á Chilecito, Famatina, Puerto Alegre, Hornillo, Vinchina y Guandacal.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja el dia 31 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia. el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. L. L.—a 2 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correo a caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Ancasti a Icaño.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 14 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo el peso por la conduccion de las encomiendas postales. .—a 16 v s 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Rio IV á Villa Carlota.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 25 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 27 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. R.—j 27 v a 25.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Angela Perez de Arandia** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1887 —*Adolfo Lamarque*. Secretario.--Oficina Bolivar N°. 21, Cabildo. N 571—a. 25 v s 23

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por quince veces á contar desde esta publicacion á don **Cayetano Antonio Nicolini**, para que comparezca á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en la demanda que le ha promovido don Arturo Bonafox Hille, sobre escrituracion; bajo apercibimiento de que si no comparece se dará la correspondiente intervencion al defensor de ausentes --Buenos Aires, Agosto 22 de 1887--*Adolfo Lamarque* --Oficina, Bolivar 21, Cabildo. N°. 569 - a. 23 v s. 6

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Garri**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario.
N° 568—a23 va21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Corvetto y doña Aurelia Viacava** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Julio 30 de 1887—*Adolfo Lamarque*, Secretario.- Oficina, Bolivar 21, Cabildo N° 565—a 6 v. 25